## AVISO DE CONVOCATORIA
## PROCESO SASI – 01- 2026
## CONTRATO DE COMPRAVENTA

EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SASI-01-2026** para seleccionar a los proveedores para lograr la satisfacción del objeto contractual denominado CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TAB MODELO 2026, PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3251 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A TRAVES DE LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DESIGNÓ RECURSOS FINANCIEROS PARA COADYUVAR EN LA ADQUISICION DEL BIEN MUEBLE ANTES REFERENCIADO, EL CUAL HA DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACIÓN.

Los términos utilizados serán los consolidados en nuestro manual de contratación privado y que se consignaron en el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones que se encuentra adjunto con esta convocatoria y que se sintetizan así:

1. El Hospital Santa lucia E.S.E tiene su sede en la Calle 8 No. 2 - 27 del municipio de Roncesvalles – Tolima.

2. El Hospital Santa lucia E.S.E atenderá a los interesados a través de la plataforma del SECOP II UNICAMENTE EN LOS PLAZOS QUE SE SEÑALAN EN EL CRONOGRAMA debido a que no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Los interesados deben presentar su propuesta en desarrollo del Proceso de contratación en la plataforma SECOP II.

Todos los documentos del proceso de selección, diferente a la propuesta, tales como observaciones y demás, deben tramitarse vía correo electrónico o en físico o a través de SECOP II y los que se lleguen por otro medio, NO SERÁN TENIDOS COMO VÁLIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO.

3. El objeto del Proceso de Contratación es la CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TAB MODELO 2026, PARA EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES - TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3251 DEL 18

DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A TRAVES DE LA CUAL EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DESIGNÓ RECURSOS FINANCIEROS PARA COADYUVAR EN LA ADQUISICION DEL BIEN MUEBLE ANTES REFERENCIADO, EL CUAL HA DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACIÓN.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

| ITEM | PRODUCTO | CODIGO - PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1 | VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO | 25101700 |
| 2 | ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS | 25172600 |
| 3 | COMPONENTES ELÉCTRICOS | 25173900 |
| 4 | SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO | 25174600 |
| 5 | SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA | 42191600 |
| 6 | PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO | 42192500 |
| 7 | CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS | 42191800 |
| 8 | ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS | 42192100 |
| 9 | PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA | 42171600 |
| 10 | KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO | 42172000 |
| 11 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS | 95141900 |

4. La modalidad de selección los proveedores es ***CONVOCATORIA PUBLICA*** **de conformidad con nuestro manual de contratación.**

5. El plazo del contrato será de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es el establecido en el cronograma del pliego de condiciones electrónico. Las ofertas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones siguiendo los parámetros y en cumplimiento de

los anexos cargados.

7. El valor del contrato se estima en la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($337.000.000) M/CTE**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El Hospital santa lucia pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal identificados a continuación:

*CD1 – 2026000075 del 01 de 09 DE ENERO DEL 2026 por un valor de* **$337.000.000**

8. Al presente Proceso de Contratación no le son aplicables Acuerdos Comerciales.

9. El presente proceso no puede ser limitado a Mipymes teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado, conforme al artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga [ … ] todas las disposiciones que le sean contrarias. EL HSVP no realizará convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

Lo anterior en razón a los conceptos que sobre el particular emitió Colombia Compra Eficiente Concepto C – 043 de 2021, Concepto C – 208 de 2021, entre otros.

Aun así, existe la posibilidad de limitar el proceso a Mipymes según lo siguiente:

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> 11. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América*

*(US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

*PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

*(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)*

Por lo que, si encontramos manifestación de interés, se podrá generar la limitación a Mipymes siempre y cuando dos o más oferentes o proponentes así lo requieran.

10. En el Proceso de Contratación pueden participar en el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

11. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

| ACTIVIDAD | PLAZO CONFERIDO. |
|---|---|
| Publicación de proyecto de pliegos, del aviso de convocatoria, junto a estudios previos con todos sus anexos. | 09 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 11:00AM |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones | 10 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:00PM |
| Respuesta a las observaciones del proyecto de pliegos de condiciones (hasta 5 días después de las observaciones) | 10 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:30PM |
| Publicación de la resolución de apertura y del pliego de condiciones DEFINITIVO. | 10 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:30PM |
| Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo (hasta 02 días después de la apertura) | 11 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:00PM |
| Respuesta a las observaciones al pliego definitivo (hasta 01 día después de recibidas observaciones) | 11 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:30PM |
| Plazo máximo para expedir adendas (hasta 01 día después de las respuestas de las observaciones) | 11 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:30PM |
| Plazo para presentar ofertas - Aquí con la propuesta debe allegarse garantía de seriedad de la oferta. | 12 DE FEBRERO DEL 2026 HASTA LAS 6:00PM |
| Publicación de EVALUACION. | 13 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:00PM |
| Plazo para efectuar observaciones al informe de evaluación | 14 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 12:00 DEL MEDIO DIA. |
| Plazo para publicación de Informe definitivo verificación y/o evaluación de proponentes. | 17 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:00PM |
| Publicación de acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierto. | 17 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:00PM |
| Firma del contrato | 17 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:00PM |
| Entrega de garantías de ejecución del contrato (máximo tres días después de firmado el contrato) | 18 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:00PM |
| Aprobación de garantías de ejecución del contrato (mismo día de entrega de las garantías) | 18 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 6:30PM |

| | |
|---|---|
| Suscripción de acta de inicio: | 19 DE FEBRERO DEL 2026 A LAS 8:00AM |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. El Hospital Santa lucia E.S.E publicará el Cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura.

12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 como de igual manera, por nuestro manual de contratación.

**Se publica en Roncesvalles (Tolima) el día 09 de febrero del 2026.**